

Expediente	Interesado	Dirección	Denuncia	Importe	Matrícula	Precepto
2009-000900	GOMEZ DELGADO ROSA	CALLE CHINDIA, VALLE SAN LORENZO 12 38626 ARONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	28-11-2009	90,00	TF8998Z	CIR/94/2/1D

Ayuntamiento de San Miguel de Abona, a 2 de abril de 2010.- Alcalde-Presidente, Víctor Chinae Niebla.

## A N U N C I O

**7851**

**6142**

Presupuesto General del Ayuntamiento de San Miguel de Abona correspondiente al Ejercicio Económico de 2010.

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme dispone el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril y el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General del Ayuntamiento de San Miguel de Abona correspondiente al ejercicio económico de 2010, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, por traslado de la ordinaria, celebrada el día 28 de abril de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del dicho artículo 170 podrán presentar reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En San Miguel de Abona, a 28 de abril de 2010.

El Alcalde-Presidente, Víctor Chinae Niebla.

**VALVERDE**

## A N U N C I O

**7852**

**6081**

A los efectos de lo dispuesto en el art.º 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art.º 177 de la misma Ley y art.º 20.1 al que se re-

mite el art.º 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 11 de marzo de 2010, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 1, de Modificación de Créditos, mediante Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales de la Liquidación del ejercicio anterior, por importe de 1.037.595,18 euros, con arreglo al siguiente resumen:

Modificación.

Concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo	Denominación	Euros
I	Gastos de Personal	95.429,00
II	Gastos de bienes corrientes y servicios	173.948,00
IV	Transferencias corrientes	50.450,65
VI	Inversiones Reales	717.767,53

Total crédito extraordinario y/osuplemento de crédito 1.037.595,18

Financiación.

- Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales de la Liquidación del ejercicio anterior 1.037.595,18

Total financiación 1.037.595,18

Valverde, a 12 de abril de 2010.

El Alcalde, Agustín Padrón Benítez.

**VILLA DE ADEJE**

**Área de Desarrollo Económico  
y Hacienda Municipal**

**Hacienda Municipal: Intervención de Fondos**

## A N U N C I O

**7853**

**6092**

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial del Presupuesto General para el Ejercicio 2010, aprobada en sesión ple-

naria extraordinaria de fecha 25 de marzo de 2010, se considera el mismo aprobado definitivamente de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		
CAPITULO		IMPORTE
<b>Operaciones corrientes</b>		
CAPITULO I	Impuestos directos	25.620.000,00 €
CAPITULO II	Impuestos indirectos	2.700.420,66 €
CAPITULO III	Tasas y otros ingresos	33.345.028,00 €
CAPITULO IV	Transferencias corrientes	12.686.821,44 €
CAPITULO V	Ingresos patrimoniales	130.180,00 €
<b>Operaciones de capital</b>		
CAPITULO VI	Enajenación de inversiones reales	180,00 €
CAPITULO VII	Transferencias de capital	240,00 €
CAPITULO VIII	Activos financieros	140.240,00 €
CAPITULO IX	Pasivos financieros	120,00 €
<b>TOTAL INGRESOS: .....</b>		<b>74.623.230,10 €</b>

GASTOS		
CAPITULO		IMPORTE
<b>Operaciones corrientes</b>		
CAPITULO I	Gastos de personal	23.639.685,75 €
CAPITULO II	Gastos en bienes corrientes y servicios	45.292.217,89 €
CAPITULO III	Gastos financieros	356.500,00 €
CAPITULO IV	Transferencias corrientes	1.611.343,55 €
<b>Operaciones de capital</b>		
CAPITULO VI	Inversiones reales	1.514.933,32 €
CAPITULO VII	Transferencias de capital	534.831,71 €
CAPITULO VIII	Activos financieros	140.000,00 €
CAPITULO IX	Pasivos financieros	1.533.717,88 €
<b>TOTAL GASTOS: .....</b>		<b>74.623.230,10 €</b>

**Presupuesto de la Sociedad "Viviendas de Adeje SA".**

<b>TOTAL INGRESOS: .....</b>	5.366.129,26 €
<b>TOTAL GASTOS: .....</b>	5.353.875,04 €

**Presupuesto de la Sociedad "Hacienda Local de Adeje SA".**

<b>TOTAL INGRESOS: .....</b>	1.938.576,00 €
<b>TOTAL GASTOS: .....</b>	1.683.000,00 €

<b>Presupuesto consolidado de INGRESOS: .....</b>	<b>79.989.359,36 €</b>
<b>Presupuesto consolidado de GASTOS: .....</b>	<b>79.721.529,14 €</b>

Ascendiendo en presupuesto consolidado de ingresos para el ejercicio a la cantidad de setenta y nueve millones novecientos ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y nueve euros con treinta y seis céntimos (79.989.359,36 euros), y el presupuesto consolidado de gastos a la cantidad de setenta y nueve millones setecientos veintiún mil quinientos veintinueve euros con catorce céntimos (79.721.529,14 euros).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente, aunque ello no suspenderá por sí solo su aplicación, Recurso Contencioso Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de

Canarias, en la forma y plazo que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Así mismo, de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se procede conjuntamente a la publicación íntegra de las plantillas y catálogos de puestos de trabajo del personal al servicio de esta entidad, los cuales adjuntan como anexos I y II.

En la Histórica Villa de Adeje, a 26 de abril de 2010.

José Miguel Rodríguez Fraga, Alcalde Presidente.